



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 24 de Octubre de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6674 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 19 de 23 de Octubre de 2014 de Jefe de Contabilidad y Presupuesto a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 24 de Octubre de 2014, solicitando modificación del Decreto Alcaldicio N° 1253 de 23 de Febrero de 2012, por error en la entrega de información de parte del Administrador Cementerio Municipal;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 1253 de 23 de Febrero de 2012 que ordena proceder a la devolución de \$14.982.- (catorce mil novecientos ochenta y dos pesos) al Sr. **ROBERTO AGUILAR OSORIO**, RUT [REDACTED]
4. Fotocopia de Cédula de Identidad de **ROBERTO ENRIQUE AGUILERA OSORIO**;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFICASE** VISTOS N° 1, 2 y 3 y el Numerando Primero del Decreto Alcaldicio N° 1253 de 23 de Febrero de 2012, de la siguiente manera:

Donde dice: "ROBERTO AGUILAR OSORIO"

Debe decir: ROBERTO AGUILERA OSORIO"

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 1253 de 23 de Febrero de 2012, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Administrador de Cementerio Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Jurídico
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Cementerio Municipal
6. Administración Municipal
7. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-